



Expediente 0005-0404-2024-000004

**ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE SEÑALES PORTÁTILES DE TRÁFICO DE
REGLAMENTACIÓN CON BASE TRÍPODE CON DESTINO A POLICÍA FORAL DURANTE
EL AÑO 2024**

ASISTENTES

Presidenta:
Silvia Baines Zugasti

Vocales:
José Ramón Álvarez Ollo
María Vela Jaurrieta

Secretaria:
Iris Ecay Jaurrieta

Interventor:
Fernando Hipólito Ojeda

En Pamplona, siendo las 11:40 horas del día 30 de abril de 2024, en acto celebrado mediante medios telemáticos, se reúne la Mesa de Contratación para actuar en el procedimiento de licitación arriba indicado.

La Secretaria de la Mesa de contratación, informa al resto de miembros de la mesa, que debido a problemas técnicos para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA), se ha retrasado la apertura del Sobre C con la oferta económica, de la hora inicialmente prevista, que iba a ser a las 10 horas.

Antes de celebrar la misma, los miembros de la Mesa deciden por unanimidad hacer uso del correo electrónico como medio de celebración de las sesiones que la misma celebre, siendo el correo electrónico uno de los medios válidos para la celebración de sesiones a distancia conforme a lo previsto en el artículo 25.3 de la Ley Foral 11/2019 de la Administración de la Comunidad Foral y del Sector Público Institucional Foral y en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Como consta en el acta anterior, una vez abierta la documentación correspondiente a la oferta técnica de las empresas admitidas a la licitación y realizado



el informe de valoración, se comprobó que la empresa ITURRI S.A cumplía con las condiciones técnicas esenciales mínimas establecidas en el pliego del contrato, la empresa S21 SEÑALIZACIÓN S.L no cumplía con las prescripciones técnicas esenciales mínimas establecidas en el pliego, ya que en las características técnicas particulares se especifican las medidas del trípode desplegado y recogido, y todas las medidas de la muestra presentada exceden de las medidas requeridas en más de un 10%, lo cual impide su transporte como dotación en los vehículos patrulla, dadas las limitaciones de diámetro del dispositivo porta señales donde van alojadas y del espacio en el maletero de los vehículos, y por último se concluye que no es posible comprobar si la muestra presentada por la empresa SUMUN EQUIPAMIENTOS S.L, cumple con las condiciones técnicas esenciales mínimas establecidas en el pliego regulador del contrato. Por lo que, la mesa de contratación acordó por unanimidad excluir a S21 SEÑALIZACIÓN y a SUMUN EQUIPAMIENTOS S.L del presente acuerdo marco para el suministro de señales portátiles de tráfico, con destino a Policía Foral por los motivos anteriormente indicados y admitir a ITURRI S.A, lo que se comunicó a las mismas a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA).

Se procede a continuación, a la apertura del sobre C “Criterios cuantificables mediante fórmula” de la empresa admitida ITURRI S.A. Los precios ofertados no superan el importe máximo ni incurrir en presunción de oferta anormalmente baja, por lo que la vocal técnico de la mesa, Doña María Vela, procede a su valoración que es la siguiente:

1. El precio de 1 señal completa es: 196,39 euros IVA excluido.
2. La ampliación del periodo de garantía: la ampliación en 12 meses adicionales a los 12 meses fijados inicialmente.
3. La empresa se compromete a utilizar embalajes respetuosos con el medio ambiente: Si, y el tipo de embalaje a utilizar son embalajes de cartón reciclado.
4. Utilización de plástico reciclado en la fabricación de las señales: NO
5. Plazo de entrega ofertado: 49 días naturales.



Plazo de licitación: 200 euros

Plazo máximo de entrega: 90 días naturales

En el anexo I del pliego, se indica que en virtud de lo establecido en el artículo 18 bis de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, en caso de ser propuesto como empresa parte del presente acuerdo marco, se reutilice la documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional que ya fue presentada en la licitación **Nº 0005-0404-2020-000003**, en la que resulte adjudicataria al no haber variado las circunstancias acreditadas y no haber transcurrido tres años desde la adjudicación del procedimiento anterior. En este caso han transcurrido más de tres años desde la citada adjudicación, por lo que no podríamos reutilizar esa documentación.

No obstante, como mediante resolución 57/2024, de 11 de abril, de la Directora General de Presupuestos y Patrimonio, se ha adjudicado a la misma empresa ITURRI S.A, con CIF A-41050113 el suministro de un furgón, transformación en ambulancia asistencial clase C y Soporte Vital Avanzado con destino al Parque de Bomberos de Cordovilla. Consta en el expediente toda la documentación acreditativa de la personalidad y la solvencia económica de la empresa. Los certificados de estar al corriente con Hacienda y la Seguridad Social están en vigor. Sólo quedaría por justificar la solvencia técnica.

A la vista de lo anterior, y siendo licitación para acuerdo marco, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

1. Proponer como empresa parte del Acuerdo Marco para el suministro de señales portátiles de tráfico de reglamentación con base trípode con destino a policía foral durante el año 2024 a ITURRI S.A.



2. Solicitar a la empresa propuesta la documentación acreditativa de la solvencia técnica según lo exigido en los pliegos.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 14:15 horas se da por terminada la sesión telemática en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la cual se redacta la presente Acta, que se enviará a todos los integrantes de la Mesa de Contratación de forma telemática para que procedan a su firma en señal de conformidad.

Vº Bº LA PRESIDENTA	LA SECRETARIA
Silvia Baines Zugasti	Iris Ecay Jaurrieta
EL VOCAL	LA VOCAL
José Ramón Álvarez Ollo	María Vela Jaurrieta
EL INTERVENTOR	
Fernando Hipólito Ojeda .	